



RAH *AD*



TEQUILA

H Ayuntamiento 2012 2015

[Handwritten signature]

En Tequila, Jalisco, siendo las **17:33** diecisiete horas con **treinta y tres** del día **10 diez** de **Septiembre** de **2015** Dos Mil Quince, se reunieron Previa Convocatoria a efecto de celebrar la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 28 veintiocho**, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. **GILBERTO ARELLANO SANCHEZ**; la C. Sindico Municipal LIC. **FABIOLA CASTAÑEDA ORTEGA**; y los CC. Regidores **ING. SERGIO ARTURO GONZALEZ RIVERA**, LIC. **YADIRA YOLANDA GAYTAN GARCIA**, C. **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**, C. **MACARIO MIRAMONTES RIVERA**, LEP. **LETICIA ESMERIO RIVERA**, MTRO. **RIGOBERTO ANGUIANO CHAVEZ**, MCD. **LUIS LEOPOLDO GOMEZ DOMINGUEZ**, **ING. RODRIGO GONZALEZ FLORES**; actúa como Secretario General del H. Ayuntamiento el **MCD. RAUL ARREOLA MUÑIZ**. - - -

Lista de asistencia, determinación del quórum legal e instalación de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. El Secretario General **MCD. RAUL ARREOLA MUÑIZ** toma lista de asistencia con el resultado de 09 nueve Ediles presentes. Por lo que se determina el quórum legal y se instala la Sesión. - - - - -

Acto seguido, El Presidente Municipal, LIC. **GILBERTO ARELLANO SANCHEZ**, pone a consideración de los Ediles el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA:

I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA 30, 31, SOLEMNE 03 Y EXTRAORDINARIAS 24 Y 27;

II.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMERCIO AMBULANTE PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO;

III.- DISCUSIÓN SOBRE EL ATRASO EN EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS MUNICIPALES, CONTRATADO CON LA EMPRESA "RELLENOS SANITARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.";

IV.- CLAUSURA.

Sometido a consideración del orden del día, **SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES.** - - - - -

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Presidente Municipal, LIC. **GILBERTO ARELLANO SANCHEZ**: Para pasar al Primer Punto del Orden del Día, sobre las actas que se les entregaron, no se si tengan algún comentario, no compañeros. Síndico Municipal, LIC. **FABIOLA CASTAÑEDA ORTEGA**: Solo errores de dedo. Secretario General, **MCD. RAUL ARREOLA MUÑIZ**: Lo marcan y me lo entregan para hacer correcciones. Presidente Municipal, LIC. **GILBERTO ARELLANO SANCHEZ**: Si están de acuerdo en aprobar las actas de las Sesiones Ordinarias 30, 31, solemne 3 y Extraordinarias 24 y 27, sírvanse levantar la mano de favor. Secretario General, **MCD. RAUL ARREOLA MUÑIZ**: Todos a favor Presidente. **Por lo que mayoría calificada con el voto a favor de los 9 nueve Ediles presentes se aprueban las actas de las Sesiones Ordinarias 30, 31, Solemne 3 y Extraordinarias 24 y 27.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Presidente Municipal, LIC. **GILBERTO ARELLANO SANCHEZ**: Punto dos es sobre aprobar el Reglamento de Comercio Ambulante para el Municipio de Tequila, Jalisco, déjenme comentarles que hoy tuvimos la reunión los conformantes del Comité de Pueblos Mágicos y el representante del Secretario de Turismo del Estado, Doctor Miganjos que venía en su representación, nos decía es importante que nosotros podamos aprobar este Reglamento de Comercio por el tema de Tequila, por el nombramiento de Pueblo

TRABAJAMOS
JUNTOS

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]



TEQUILA

H Ayuntamiento 2012 2015

antecedentes: el Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco, tiene celebrado con la empresa Rellenos Sanitarios de México S.A. de C.V. un contrato de concesión para los efectos de la separación, administración, mantenimiento, recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, rehúso, tratamiento, transformación y disposición final de los residuos sólidos no peligroso de uso doméstico, comerciales e industriales del Relleno Sanitario Municipal de Tequila, Jalisco. Celebrado por las partes, el día 10 de Marzo de 2006. 2.- A pesar de encontrarse contratado el servicio recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios desde el año 2006, fue hasta el día 21 de Julio del 2011 que se presentó ante el Pleno de este H. Ayuntamiento la solicitud hecha por la Sociedad Rellenos Sanitarios de México S.A. de C.V., para efecto de prestar el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios generados en el municipio de Tequila, Jalisco.

El Secretario **MCD. RAUL ARREOLA MUÑOZ**: Informo se siendo las 17:43 diecisiete horas con cuarenta y tres minutos se incorpora a la sesión el Regidor **ING. RODRIGO GONZALEZ FLORES**, puede continuar Regidor.

Regidor **ING. SERGIO ARTURO GONZALEZ RIVERA**: 3.- Con fecha del 23 de Agosto del 2011, se aceptó el convenio que modifica el contrato de concesión, para que la empresa Rellenos Sanitarios de México, S.A. de C.V. preste el servicio de recolección y transporte de los residuos salidos domiciliarios generados en el municipio de Tequila, Jalisco. 4.- Que con motivo de la prestación del servicio de recolección y transporte conforme a la cláusula décima séptima del contrato de concesión respectivo el Municipio se encuentra obligado al pago de servicio sobre la cantidad de \$290.00 por tonelada de residuos recolectados, transportados y depositados para su tratamiento final en el relleno sanitario municipal. 5.- que la cantidad antes señalada será revisable de forma anual durante el mes de febrero y sus ajustes serán aplicados retroactivamente al 01 de enero sin que dicho retroactivo cause pago de interés, estas revisiones tendrán efectos de realizar los ajustes por aumento en el costo de insumos de los materiales, equipo y personal empleados en la prestación de dichos servicios; lo anterior en relación directa con el índice inflacionario que el Banco de México determine en la fecha de revisión y que sea publicado en el diario oficial de la federación. 6.- En el caso de que el Ayuntamiento no realice el pago de la contraprestación de los servicios de recolección y transporte en los plazos y términos señalados en la presente cláusula; quedará obligado a pagar, por concepto de mora, un 5% mensual, sobre el importe de la factura o las facturas que no sean pagadas, desde el momento en que se genere la obligación de pago y hasta la total solución del adeudo. Pudiendo la concesionaria suspender la prestación del servicio de recolección y transporte hasta en tanto no se regularicen los pagos señalados en la presente clausula. 7.- Que en el año 2011 el índice inflacionario anual fue el 3.82%, en el año del 2012 el índice inflacionario anual fue de 3.57%, en el año del 2013 el índice inflacionario anual fue del 3.97% y en el año del 2014 el índice inflacionario anual fue del 4.07%. 8.- Que al municipio ya le han sido presentadas las facturas que soportan las cantidades que representan el cobro de servicio de aseo público prestado. 9.- Que el municipio adeuda a la fecha a la empresa y no le ha sido posible cumplir oportunamente con el pago del servicio conforme a los términos del contrato de concesión que tienen celebrado, reportando un atraso de por lo menos 12 meses de servicio, asimismo tampoco se ha realizado la actualización anual de la tarifa por tonelada y tampoco se ha podido cubrir el pago de los intereses generados por el atraso en el pago del servicio. En base de lo anterior, se propone facultar a la Hacienda Municipal y a la Contraloría Municipal para que en base a los contratos y convenios firmados, realicen conjuntamente con la empresa concesionaria un análisis completo de los conceptos, plazos y montos que se han generado en razón del atraso, en los pagos del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales y en su oportunidad se celebre convenio de pago con la empresa prestadora del servicio. Por lo tanto pedimos a nuestros compañeros aquí presentes, se sirvan a realizar sus comentarios y observaciones sobre esta propuesta. Presidente Municipal **LIC.**

TRABAJAMOS
JUNTOS

José Cuervo #33 Tels. (374) 742-0012 742-0313 Fax: 742-1221

www.tequilajalisco.gob.mx



TEQUILA

H Ayuntamiento 2012 2015

GILBERTO ARELLANO SANCHEZ: Ahí digo no se si hubiera algún comentario, pero es en ese sentido por ahí desde años atrás se trae un atraso de pago con esta persona del relleno y al final lo que queremos es respaldar a la Hacienda Municipal y un respaldo también para ella en su momento, digo al final nosotros no tenemos el recurso, no podemos pagar ese retraso, pero nada mas es para que el día de mañana Eva tenga el respaldo, para que la próxima administración pueda ir a platicarlo y en su momento las opciones de pago y como lo comenta el Regidor Sergio como parte de la comisión de Aseo Público estuvo platicando con Eva la checaron y al final está de acuerdo en el retraso que se tiene del monto y todo lo que ahí, es algo que debemos, Eva a estado aportando en base a las posibilidades mensualidades, pero eso cubre lo más atrasado pues es decir del 2014, ahorita en el reporte que tenemos se habla que es nada más del mes de Noviembre de 2014 a la fecha, todo este año también. Regidor **ING. RODRIGO GONZALEZ FLORES:** Cuanto les debemos Gil. Presidente Municipal, **LIC. GILBERTO ARELLANO SANCHEZ:** asciende por lo de la prestación de servicios a \$3,592,950.00 aquí están las facturas, están los contra recibos, aquí esta todo. Regidor **ING. RODRIGO GONZALEZ FLORES:** En base a este punto si la señora presenta una, dos ó diez o veinte facturas son las que tenemos que aprobar, nosotros dejamos que se les debe pero es lo único, ya después, yo en particular del asunto, mi propuesta muy particular, nosotros si le debemos dos o tres millones son los que tenemos que hablarle dejarlo de respaldo que es lo que debemos, para que el día de mañana, ella de un porciento por atrasarse, por esto hay un interés, pero eso lo haga la administración que venga, pero nosotros debemos respaldarle lo que le debemos, que es una cantidad por ahí yo ya había escuchado y le pregunte a Eva, me decía Eva que son dos millones novecientos mil pesos lo que debíamos a esta señora, eso si podemos dejarlo respaldado, pero lo demás se tiene un contrato que ella el día de mañana lo presenta con la nueva administración, nosotros le podemos decir te respaldamos la factura por x, z ó y eso para que quede ella respaldada y hasta ahí nosotros no podemos negociar, si no tenemos dinero no podemos negociar, ya que después negocie con la nueva administración ya tendrán tiempo, es en lo particular mi punto. Presidente Municipal, **LIC. GILBERTO ARELLANO SANCHEZ:** Claro nosotros lo planteamos aquí, es para respaldar a la tesorería, para que quede respaldada por el Cabildo, pero no vamos a pagar nada, que quede claro, lo que queremos es que quede asentado en un acta para respaldo de la tesorería por que ella necesita el respaldo de nosotros, no sabemos si el día de mañana que no sabe uno y es mejor dejarlo ya bien. Regidor **ING. RODRIGO GONZALEZ FLORES:** Que ella presente sus facturas nada más que se le adeudan y nada más es lo que debe quedar asentado, no podemos decir que hay que pagar esto y aquello nomas lo que ella presente de facturas y ya ella con la nueva administración negocié si les quiera rebajar algo, dependiendo es lo que es mi propuesta que la negociación con nosotros no va haber, no hay dinero. Presidente Municipal, **LIC. GILBERTO ARELLANO SANCHEZ:** Ellos lo van a ver Regidor al final la nueva administración lo vera. Regidor **ING. RODRIGO GONZALEZ FLORES:** Que quede solamente respaldado el adeudo si es lo que quiere ella, si le debemos que quede respaldado. Regidor **ING. SERGIO ARTURO GONZALEZ RIVERA:** Aparte la comprobación de eso es directamente en la Tesorería. Regidor **ING. RODRIGO GONZALEZ FLORES:** No nada mas con ella tenemos adeudo, también tenemos adeudo con más proveedores que también debe quedar respaldada la deuda para que la persona a la que le debemos x, y, z, el día de mañana venga a cobrar porque es el municipio el que le debe no le debe ni Gil, ni fulano, ni manganos. Presidente Municipal **LIC. GILBERTO ARELLANO SANCHEZ:** Comentarte Rodrigo no se si estabas aquí cuando nos platicaban que en base a un oficio que nos hizo llegar la empresa sobre el retraso de las mensualidades incluso ella hablaba en ese oficio si no llegamos a buenos términos podía suspender el servicio, ya platicando con ella para evitar este tipo de problemas, porque al final es un problema social que no queremos llegar a ese extremo yo le decía vamos haciéndolo bien reconocemos el adeudo lo que tiene de atraso todo lo que habla en el contrato que se hizo en la administración pasada es solo respetar ese contrato, que al final ella también en su momento se puede proceder y no queremos ese tipo de situaciones, nada más respaldar saber lo que se debe y ella

[Handwritten signatures in blue ink:]
 [Signature 1]
 [Signature 2]
 [Signature 3]
 [Signature 4]
 [Signature 5]
 [Signature 6]
 [Signature 7]
 [Signature 8]
 [Signature 9]
 [Signature 10]
 [Signature 11]
 [Signature 12]
 [Signature 13]
 [Signature 14]
 [Signature 15]
 [Signature 16]
 [Signature 17]
 [Signature 18]
 [Signature 19]
 [Signature 20]
 [Signature 21]
 [Signature 22]
 [Signature 23]
 [Signature 24]
 [Signature 25]
 [Signature 26]
 [Signature 27]
 [Signature 28]
 [Signature 29]
 [Signature 30]
 [Signature 31]
 [Signature 32]
 [Signature 33]
 [Signature 34]
 [Signature 35]
 [Signature 36]
 [Signature 37]
 [Signature 38]
 [Signature 39]
 [Signature 40]
 [Signature 41]
 [Signature 42]
 [Signature 43]
 [Signature 44]
 [Signature 45]
 [Signature 46]
 [Signature 47]
 [Signature 48]
 [Signature 49]
 [Signature 50]
 [Signature 51]
 [Signature 52]
 [Signature 53]
 [Signature 54]
 [Signature 55]
 [Signature 56]
 [Signature 57]
 [Signature 58]
 [Signature 59]
 [Signature 60]
 [Signature 61]
 [Signature 62]
 [Signature 63]
 [Signature 64]
 [Signature 65]
 [Signature 66]
 [Signature 67]
 [Signature 68]
 [Signature 69]
 [Signature 70]
 [Signature 71]
 [Signature 72]
 [Signature 73]
 [Signature 74]
 [Signature 75]
 [Signature 76]
 [Signature 77]
 [Signature 78]
 [Signature 79]
 [Signature 80]
 [Signature 81]
 [Signature 82]
 [Signature 83]
 [Signature 84]
 [Signature 85]
 [Signature 86]
 [Signature 87]
 [Signature 88]
 [Signature 89]
 [Signature 90]
 [Signature 91]
 [Signature 92]
 [Signature 93]
 [Signature 94]
 [Signature 95]
 [Signature 96]
 [Signature 97]
 [Signature 98]
 [Signature 99]
 [Signature 100]

[Handwritten signature]



TEQUILA

H Ayuntamiento 2012 2015

negocie el día de mañana con la nueva administración. Regidor **ING. RODRIGO GONZALEZ FLORES**: Lo que podemos respaldar desde mi punto de vista es las facturas que se le deben ya lo demás yo no lo respaldo, yo nomas lo que se le debe si ella tiene una factura de noviembre, diciembre, enero, febrero eso es lo que se le debe ahorita, ya si ella dice me debe por cantidad más de lo que se le debe de las facturas ya no. Presidente Municipal **LIC. GILBERTO ARELLANO SANCHEZ**: Si no hubiera alguna otra opinión quedaría de la siguiente manera. Secretario General **MCD. RAUL ARREOLA MUÑIZ**: Facultar a la Hacienda Municipal y a la Contraloría Municipal para que en base a los contratos y convenios firmados con la empresa Rellenos Sanitarios de México S.A. de C.V. realicen conjuntamente con esta última un análisis completo de los conceptos, plazos y montos que se han generado en razón del atraso en los pagos del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos. **b).- Facultar a él Presidente Municipal, gestionar las mejores condiciones y posteriormente suscribir un convenio de pago que deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, en el cual deberán precisarse los conceptos, cantidades, actualizaciones y la forma de pago de los mismos. Presidente Municipal LIC. GILBERTO ARELLANO SANCHEZ**: Sería en ese sentido si están de acuerdo compañeros en aprobarlo sírvanse levantar la mano. Secretario General **MCD. RAUL ARREOLA MUÑIZ**: todos a favor Presidente. **Por lo que se aprueba por mayoría calificada con el voto a favor de los 10 diez Ediles presentes:**

a).- Facultar a la Hacienda Municipal y a la Contraloría Municipal para que en base a los contratos y convenios firmados con la empresa Rellenos Sanitarios de México S.A. de C.V., realicen conjuntamente con esta última un análisis completo de los conceptos, plazos y montos que se han generado en razón del atraso en los pagos del servicio de Recolección y Transporte de residuos sólidos.

b).- Facultar a El Presidente Municipal, gestionar las mejores condiciones y posteriormente suscribir un convenio de pago que deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, en el cual deberán precisarse los conceptos, cantidades, actualizaciones y la forma de pago de los mismos.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 28**; siendo las **18:16** dieciocho horas con dieciséis minutos del día **10 diez de Septiembre de 2015**. Firmando para constancia quienes en ella intervinieron y autoriza el Secretario General del Ayuntamiento. **MCD. RAUL ARREOLA MUÑIZ. Doy Fe.**-----

CONSTE.

[Handwritten signature]



[Vertical list of handwritten signatures]

